

Expediente nº: 2024/406340/006-302/00001

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Contrato de servicios procedimiento abierto ordinario

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

DA. MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA MARTÍN, SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA),

CERTIFICO:

Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de María (Almería), en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2024, ha adoptado, el siguiente acuerdo:

“3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REPARACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL T.M. DE MARÍA.”

El Alcalde, Sr. García Alcaina, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
PROYECTO DE OBRAS "REPARACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL T.M. DE MARÍA (ALMERÍA)"	DICIEMBRE 2023
INFORME TÉCNICO DE URBANISMO	14 DE DICIEMBRE DE 2023
INFORME JURÍDICO	14 DE DICIEMBRE DE 2023
APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN	19 DE ENERO DE 2024
MEMORIA JUSTIFICATIVA	9 DE ENERO DE 2024
PROVIDENCIA DE ALCALDÍA	9 DE ENERO DE 2024
INFORME DE SECRETARIA PROCEDIMIENTO A SEGUIR	9 DE ENERO DE 2024
DECRETO DE ALCALDÍA INCOANDO EL EXPEDIENTE	9 DE ENERO DE 2024
INFORME FISCALIZACIÓN FASE A	9 DE ENERO DE 2024
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	9 DE ENERO DE 2024
INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA	10 DE ENERO DE 2024
ACUERDO DE PLENO APROBANDO EL EXPEDIENTE	19 DE ENERO DE 2024
ANUNCIO DE LICITACIÓN	24 DE ENERO DE 2024
SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE SOBRES «A»	20 DE FEBRERO DE 2024
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE A	27 DE FEBRERO DE 2024
SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE SUBSANACIONES DOCUMENTACIÓN SOBRE "A"	8 DE MARZO DE 2024
RESULTADO DE INFORME MINERVA SOBRE RIESGOS DE CONFLICTO DE INTERÉS CON RESULTADO DE BANDERAS VERDES EN TODOS LOS DECISORES Y LICITADORES	13 DE MARZO DE 2024

Código Seguro De Verificación	n0MC13dCMZ0Pzx0at0fqBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	22/04/2024 12:27:42
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	22/04/2024 12:24:39
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n0MC13dCMZ0Pzx0at0fqBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA	15 DE MARZO DE 2024
SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE SOBRES «B» Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	18 DE MARZO DE 2024
REQUERIMIENTO AL LICITADORES CUYAS OFERTAS ESTÁN INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD	19 DE MARZO DE 2024
INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA	2 DE ABRIL DE 2024
SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	3 DE ABRIL DE 2024
REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	4 DE ABRIL DE 2024
SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	12 DE ABRIL DE 2024
INFORME DE FISCALIZACIÓN FASE D	12 DE ABRIL DE 2024

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Objeto del contrato: REPARACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL T.M. DE MARÍA, (ALMERÍA)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria con tramitación anticipada
Código CPV: 45232151- Trabajos de construcción de reacondicionamiento de canalizaciones de agua.	
Valor estimado del contrato: 481.000,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 481.000,00€	IVA%: 101.010,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 582.010,00€	
Duración de la ejecución: doce meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra denominado "REPARACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL T.M. DE MARÍA, (ALMERÍA)", con la finalidad de mejorar la eficiencia de la red de abastecimiento de agua potable del municipio

Código Seguro De Verificación	n0MCl3dCMZ0Pzx0at0fgbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/04/2024 12:27:42
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/04/2024 12:24:39
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n0MCl3dCMZ0Pzx0at0fgbQ%3D%3D	Página	2/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de María, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO SIN I.V.A.	PRECIO CON I.V.A.
INSTALACIONES Y COSNTRUCCIONES ALMERÍA S.L.U.	437.314,39€	529.150,41€

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Ofrece una reducción del plazo de ejecución del máximo de 5 meses, según el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Ofrece ampliación de garantía por el máximo de 3 años, según el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Ofrece una mejora en el precio de un 9,08%.
- Tiene la puntuación más alta en los criterios sometidos a juicio de valor.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- La combinación de criterios automáticos y de juicio de valor que ofrecen no superan a los ofrecidos por el adjudicatario.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Pedro Julián Torrecillas Botía.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a D. Pedro Luís Martínez Rubio, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación	n0MC13dCMZ0Pzx0at0fqBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/04/2024 12:27:42
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/04/2024 12:24:39
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n0MC13dCMZ0Pzx0at0fqBQ%3D%3D	Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación el punto segundo del orden del día, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con ocho votos a favor, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (8 de 9)."*

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde convenga, se expide la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. José Antonio García Alcaina, en María, a 22 de abril de 2024.

VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: José Antonio García Alcaina

LA SECRETARIA

Fdo: María del Carmen Zúñiga Martín.

Código Seguro De Verificación	n0MC13dCMZ0Pzx0at0fqBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	22/04/2024 12:27:42
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	22/04/2024 12:24:39
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n0MC13dCMZ0Pzx0at0fqBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

